

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

## ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CALIFICACION DEL SOBRE 1 ELECTRÓNICO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

En relación con el expediente de contratación número **SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA" CONTR 2022 104515,** una vez examinada por la mesa de contratación, el día 19 de mayo de 2022, la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO 1) de todos los licitadores, se requiere, **a las siguientes entidades que han presentado ofertas en esta licitación**, la siguiente documentación para la subsanación de los defectos observados.

Importante: Los documentos incluidos en la subsanación deberán aportarse mediante <u>copia</u> <u>electrónica, sea auténtica o no</u>, conforme a la legislación vigente.

## **GUADALTEL, S.A.**

## 9.2.1.i) Declaración sobre subcontratación de servidores

## A. SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES

En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el anexo I recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el Anexo XXIV, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

**NOTA:** En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 17 de mayo de 2022, no consta la documentación anteriormente relacionada. <u>Deberá aportar declaración en la que ponga de manifiesto si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo establecido en el Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</u>

La subsanación de los defectos observados deberá realizarse en un **plazo de tres días naturales, a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica,** mediante copia electrónica, sea auténtica o no.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 - Sevilla Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		20/05/2022 09:31:37	PÁGINA: 1/1	
VERIFICACIÓN	NJyGwQZ1OcXH9A6jk6h7Vp4Yr90gdG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		